

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**17814** ALICANTE

Edicto.

Doña Cristina Cifo González, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Alicante, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero.- Que por Auto de fecha 28 de abril de 2014 en el procedimiento con número de autos 1027/13-C y N.IG.03014-66-2-2013-0002293 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Gestión Inmobiliaria Punta Negra 2000, S.L., con CIF B-96826367 y domicilio en Denia (Alicante), calle Ceres, n.º 8. Inscrita en el Registro Mercantil de Alicante, al Tomo 3540, folio 50, hoja número A-126274.

Segundo.-Que el deudor conserva sus facultades de administración y disposición pero sometidas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.-Que ha sido nombrado Administrador concursal la entidad Concurso y Viabilidad, S.L.P., con CIF B-12894598, en su condición de mercantil profesional del área jurídica, con domicilio postal en Alicante, avda. Maisonnave, n.º 33-39 (zona jardín entlo.), teléfono 964242122 y dirección de correo electrónico concursopuntanegra2000@cs.adade.es para que los acreedores, efectúen a su elección la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal, habiendo designado para que le represente en el ejercicio de su cargo a don Antonio Jesús Ramos Estall, con DNI 18921309Z, en calidad de abogado.

Cuarto.-Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la administración concursal en las direcciones indicadas la existencia de sus créditos en el plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente en el "Boletín Oficial del Estado".

Alicante, 8 de mayo de 2014.- La Secretario Judicial.

ID: A140023224-1